

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #7834727

EDICTO PJT

CARRIZO JULIO CESAR C/ SACABA LUIS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO - 5896/13

Fecha de publicacion: 29/05/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

ACTUACIONES N°: 5896/13



H104077834727

JUICIO: CARRIZO JULIO CESAR c/ SACABA LUIS ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXP.5896/13.

EDICTO JUDICIAL

POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII, Centro Judicial Capital, Juez vacante hoy a cargo de Dra. Cecilia Maria Susana Wayar, Secretaría a cargo de Ab. Nicolas Molina y Ab. Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO JULIO CESAR c/ SACABA LUIS ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 5896/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "**RESUELVO: 1)** DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del automóvil Dominio: LYE179; Marca: FIAT; Tipo: Sedan 4 Puertas; Modelo: Grand Siena Attractive 1.4 8V; Año: 2012; Motor: FIAT N°327A0553963711; Chasis: FIAT N°9BD197335D3020492; Pais de fabricación y procedencia: Brasil. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder a la misma se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Calle Lamadrid 420, Planta Baja, de esta ciudad.- **2)** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Hugo Antonio Sale, MP 35, Cel.: 381634 6486.- **3)** El automotor se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor, seccional Concepción. Titular de dominio: SACABA LUIS ERNESTO. DNI:23.564.858. Porcentaje de titularidad: 100%.- **4)** Se informan las siguientes deudas: a) DGR:

deuda por \$100.624,76 en calidad de impuesto a los automotores y rodados por los periodos 01/2018 a 10/2023. b) Infracción de tránsito de fecha 07/08/2015, con estado: Enviado a Juzgado.

5) Se informa una inhibición: Tribunal: Juzgado Federal 2; Secretaría de Ejecuciones Fiscales Tucumán; Autos: Expediente 33880 año 2017: Sacaba Luis Ernesto. Fecha de ingreso: 10/07/2019. Fecha de vencimiento: 11/07/2024 OFÍCIESE al juez que ordenó embargos y/o inhibiciones (art. 660 ley 9531).- **6)** DISPONER que la Subasta se realice **sin base**.- Siendo el **precio de reserva** \$950.000 (Pesos Novecientos cincuenta mil), conforme art. 650 -segundo párrafo- del C.P.C.C.- Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador.- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268.- **7)** DISPONER que el automóvil será subastado en el estado visto que se encuentra y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado.- **8)** El período de subasta se inicia el día **26 de junio de 2024 a las 10.00 hs.** y finaliza el día **24 de julio de 2024 a las 10.00 hs.** Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. **9)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 26 de junio de 2024 (art. 92 Reglamento del expediente digital, Acordada 1562/22). **10) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (ART. 108 Acordada 1562/22). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **07 de agosto de 2024 a las 11.00 hs.** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII Nom. con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuesto inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **11)** LÍBRENSE oficios al: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Registro de la Propiedad del Automotor seccional Concepción a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **12)** PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS. Se constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en secretaría del Juzgado (Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII Nom.) o al Martillero Hugo Antonio Sale, MP 35.- **13)** PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (26/06/2024). Líbrese oficio para su publicación. **14)** COMUNÍQUESE A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Oficiese.- **HÁGASE SABER** Dr. Carlos Raúl Rivas JUEZ P/T" Fdo.- Secretaría, 28 de mayo de 2024.- LJR